

Expediente: 5211/22

Carátula: ZEBALLOS MATIAS FABIAN C/ CORTES MARIELA NATALIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342796924 - ZEBALLOS, MATIAS FABIAN-ACTOR/A

20341857857 - CORTES, MARIELA NATALIA-DEMANDADO/A

90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. -DEMANDADO/A

20242005717 - RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSE-POR DERECHO PROPIO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común Iº Nominación

ACTUACIONES N°: 5211/22



H102325939815

## **JUICIO: ZEBALLOS MATIAS FABIAN c/ CORTES MARIELA NATALIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 5211/22**

Proveyendo actuación: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: D'AMATO, JUAN PABLO - 30/12/2025 08:18

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

- 1) Téngase presente la conformidad del artículo 35 de la ley 5480 prestada por el letrado Juan Pablo D'Amato.
- 2) Notifíquese a la demandada ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. la sentencia de conversión de embargo en ejecutorio. A tales efectos, procédase mediante Secretaría a quitar el acceso reservado del mencionado pronunciamiento.
- 3) Previo a lo solicitado y atento a la imposición de costas conforme resolución de fecha 04/06/2025, presten los letrados intervenientes conformidad con el artículo 35 de la ley 5480 y artículo 34 de la ley 6059.
- 4) Al pedido de regulación de honorarios, estese a lo proveído en fecha 22/12/2025.
- 5) Atento lo solicitado, pasen los presentes autos a la Oficina de Feria. Sirva esta providencia de atenta nota de estilo y remisión. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia NOMINACIÓN.** JMRN

**Actuación firmada en fecha 30/12/2025**

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.